



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2009

Expediente N° 24.822/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Académica eleva proyecto de resolución estableciendo el Calendario Académico Único de esta Universidad para el periodo lectivo 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contempla preinscripción de ingresantes, confirmación de inscripción, receso Semana de Mayo, receso administrativo-académico de invierno, receso semana del estudiante y receso académico de verano,

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor manejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado y evitará confusiones respecto de los trámites a realizar en las preinscripciones, ya sea en el mes de diciembre de 2009 o en las primeras semanas de enero 2010,

Que, por otro lado, una uniformidad mínima en el Calendario Académico permitirá mejor el funcionamiento del Consejo Superior y la coordinación de actividades entre las Unidades Académicas y las distintas dependencias de Rectorado,

Que debe aclararse que si eventualmente se desarrollaran actividades durante los periodos de receso, el uso de espacios físicos será coordinado por Secretaría Académica de la Universidad,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 353/09 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CALENDARIO UNICO de esta Universidad para el periodo lectivo 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PERÍODO
Preinscripción de Aspirantes	2 de noviembre de 2009 al 25 de enero de 2010
Confirmación de Inscripción	15 de febrero al 30 de abril de 2010
Receso Semana de mayo	17 al 22 de mayo de 2010 (excepto la Facultad de Ingeniería)
Receso Invierno	12 al 23 de julio de 2010
Receso Semana del Estudiante	13 al 19 de setiembre de 2010 (excepto la Facultad de Ingeniería)
Fin de actividades académicas	28 de diciembre de 2010
Receso Académico de Verano	A partir del 4 de enero de 2011

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dirección de RRPP, Radio Universidad, Centros de Estudiantes, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA